

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Primero. Habiendo transcurrido tiempo suficiente para el cumplimiento de lo que se ordenaba en la Circular de 7 de mayo pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 24 del mismo mes, por la presente se señala como término oficial de la campaña de vacunación antirrábica obligatoria la fecha del día 15 de julio del año corriente.

Segundo. Se recuerda a todos los Alcaldes el exacto cumplimiento de los artículos 10 y 11 de la citada Circular, así como lo que dispone el Decreto del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación de 17 de mayo del presente año (BOLETIN OFICIAL de 26 de junio, número 178).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.714)

Secretaría general.—Sección primera

CIRCULARES

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada «Vedado de Caza» la finca denominada «El Congosto», propiedad de don Francisco Salvador González Sáez, sita en el término municipal de Ribas de Jarama, siendo su extensión, según manifestación de dicho propietario, la de trescientas nueve hectáreas y quince áreas, y sus linderos: Norte y Oeste, con línea del término de Vallecas; Sur, término municipal de Getafe (finca Los Albergues) y finca Casa de Eulogio, y Este, con camino de Vallecas a Casa de Eulogio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 28 de junio de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.741)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada «Vedado de Caza» la finca denominada «Cuartel del Norte», propiedad del Ayuntamiento de Villa del Prado, y sita en dicho término municipal, de una extensión superficial de 379 hectáreas, cuyos linderos son:

Norte, monte núm. 55 del Catálogo de la pertenencia de San Martín de Valdeiglesias; Este, montes «La Vizca» y «El Rincón»; Sur, monte Pinar, de la per-

tenencia de Almorox (Toledo), y Oeste, cordel de ganados, monte «La Granjilla» y monte núm. 55 del Catálogo de la pertenencia de San Martín de Valdeiglesias.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, a 21 de junio de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.742)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada «Vedado de Caza» la finca denominada «Tejoneras», sita en el término municipal de Colmenar del Arroyo, cuyos propietarios son doña Manuela Herrero Marinas e hijos, siendo su extensión, según los mismos, la de diecisiete hectáreas y ochenta áreas, y sus linderos: al Norte, con finca «Prado de Montes», propiedad de don Inocente Ventura; al Este, con Prado «Zapatero», de doña Adriana Noya, y carretera de Valdemorillo a Chapinería; al Sur, con la finca «Canto Largo», propiedad de doña María Teresa Albertos Guerra, y Oeste, con finca «Prados de las Montañas» y «Prado Encinas», propiedad de la citada doña María Teresa Albertos Guerra.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 30 de junio de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.740)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 del pasado mayo, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de urbanización de la plaza de San Miguel Arcángel, contigua a la iglesia parroquial del mismo nombre, situada en la calle del General Ricardos, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 327.236,88 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarán desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Arganzuela y Chamartín, correspondientes a las Zonas cuarta y sexta, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en pa-

pel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de pesetas 6.544,73 en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la Producción nacional de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 13.089,46 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de obras de urbanización de la plaza de San Miguel Arcángel».

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones para contratar mediante concurso las obras de urbanización de la plaza de San Miguel Arcángel, contigua a la iglesia parroquial del mismo nombre, situada en la calle del General Ricardos, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas

obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos, o por la cantidad total de ... pesetas—en letra—.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.

(Firma del proponente.)

(O.—19.779)

Secretaría.—Negociado de Ensanche

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 664 del Decreto de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto en la Sección de Fomento, Negociado de Ensanche, el expediente a virtud del cual ha recaído acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, fecha 25 de junio próximo pasado, por el cual se suplementa en la suma de 1.200.000 pesetas el crédito consignado en la partida 48 del capítulo VII del Presupuesto ordinario vigente del Ensanche, destinado al pago de obras nuevas de alcantarillado, detrayéndose tal suma del remanente resultante de la liquidación del Presupuesto ordinario del Ensanche del último ejercicio.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan interponer los recursos o reclamaciones que estimen convenientes contra el acuerdo citado.

Madrid, 2 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.780)

Tenencia de Alcaldía de la segunda Zona (Universidad-Chamberí)

EDICTO

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente Alcalde de la segunda Zona (Universidad-Chamberí).

Hago constar: Que a los efectos prevenidos en el artículo 219 del vigente Reglamento de Reclutamiento y para constancia en su respectivo expediente, se interesa conocer el paradero de Alfonso Pérez-Navarro Gómez, hermano del mozo número 1.711 del reemplazo de 1952, Francisco Pérez-Navarro Gómez; es de estatura alta, delgado, color moreno, de treinta y tres años de edad, sin seña particular alguna.

Se ruega a todas las personas que tengan conocimiento de dicho individuo, y a los mozos de esta Zona en particu-

lar, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 3 de julio de 1952.—El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sotelo.

(X.—1.463)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 30 de diciembre de 1946, con los números 345.624 de entrada y 158.900 de registro, constituido por don Cesáreo Rodríguez Pereira, de su propiedad, y para que sirva de garantía en su gestión (Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia de Toledo), a disposición del Ilmo. señor Director general del Tesoro. Importa 61.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 3 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 30 de junio de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—2.746)

Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En esta Fiscalía Provincial de Tasas se sigue expediente bajo el núm. 76.386, de 1950, contra Daniel Campos Díaz y otros, de cuarenta y un años de edad, estado casado, hijo de Cirilo y Basilisa, natural de Madrid, profesión industrial, y en cuyo expediente aparece con domicilio en Madrid, calle Apodaca, núm. 13, almacén, que fué arrendatario del garaje o almacén sito en calle de Montesquiza, núm. 45, de Madrid, y en Barcelona, domicilios calle Bolsas de San Pedro, número 10, 2.º, 1.º, y Córcega, núm. 568, séptimo, 1.º, cuyo actual paradero se desconoce, y por el presente se notifica que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de Madrid, por resolución de 2 de abril de 1952, acordó imponerle una multa de 10.000 pesetas, incautación de la mercancía intervenida en referido expediente e incautación definitiva de la furgoneta de su propiedad marca «Fiat», matrícula M-22958. Haciéndole saber que contra la sanción recaída tiene derecho a interponer recurso de alzada dentro de los ocho días hábiles siguientes a partir del en que se publique este edicto, previo ingreso de la multa, más el 50 por 100 de la misma, en la cuenta corriente que esta Fiscalía Provincial tiene abierta en el Banco de España de esta capital, o sin necesidad de dicho ingreso si acredita documentalmente su pobreza, y en caso de que no ejercitara este derecho las sanciones se tendrán firmes a todos los efectos.

Dado en Madrid, a 1 de julio de 1952. El Fiscal provincial de Tasas (firmado).

(G. C.—2.747)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Luis Burriel de Velasco y bajo el número 77, de 1952, se ha interpues-

to recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Valdemoro de 18 de abril de 1952, que denegó licencia para construir una vaquería en la carretera de Andalucía, número 11.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de junio de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.574)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid y bajo el número 87, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 12 de febrero de 1952, que estimó la reclamación de don Dionisio Martín Fernández por concepto de derechos por licencia de apertura.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de junio de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.573)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid y bajo el número 91, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 12 de febrero de 1952, que estimó la reclamación de don Joaquín Mediavilla Sáez por concepto de derechos sobre alcantarillado.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de junio de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.606)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid y bajo el número 88, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 11 de marzo de 1952, que estimó la reclamación de don Miguel Campos, en nombre de Luis Sanz y Hermanos, S. L., contra acuerdo del Ayuntamiento recurrente referente a impuesto de consumos y servicios de lujo y arbitrios con fin no fiscal.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de junio de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.607)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Guglieri Navarro y bajo el número 70, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Excelentísima Diputación de 23 de febrero de 1952, que aprobó el texto y publicación del Escalafón de Funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo y del acuerdo de 24 de abril de 1952 que desestimó el recurso de reposición.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de junio de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.608)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Alfonso Pico de Coaña y Martínez Pasarón y bajo el número 69, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial de 23 de febrero de 1952, que

aprobó el texto y la publicación del Escalafón de Funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo, así como del acuerdo de 24 de abril de 1952 que desestimó recurso de reposición.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de junio de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.609)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Manuel Cota Alvarez y bajo el número 84, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 30 de abril de 1952, desestimatorio del recurso de reposición y contra el de 21 de marzo de 1952, de abonos de haberes y cuatrienios correspondientes al tiempo que el recurrente estuvo sin prestar servicios.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de junio de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.619)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Visto por mí, Rafael Bono Pons, Juez de primera instancia del número dos, de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Eloy Guerra Ulloa, casado, del comercio, y doña Carmen Ballespín Bas, viuda, pensionista, ambos mayores de edad y vecinos de Madrid, con domicilio en la calle del Pez, número veintisiete, defendidos por Letrado y representados por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, contra doña Mariana Maté Recalde, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, con domicilio en la calle de San Germán, número veinte, piso primero, y contra don Alvaro López Fernández, mayor de edad y vecino de Valencia, con domicilio en la calle de Colón, número doce, que no han comparecido en estos autos y se encuentran declarados en rebeldía, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas de principal, importe de un préstamo, más mil seiscientas pesetas de la última anualidad de intereses vencida, intereses legales y costas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen de la propiedad de los demandados doña Mariana Maté Recalde y don Alvaro López Fernández, y con su producto entero y cumplido pago a los demandantes don Eloy Guerra Ulloa y doña Carmen Ballespín Bas de la suma de cincuenta mil pesetas, importe del principal reclamado, más mil seiscientas pesetas por los intereses correspondientes a la última anualidad vencida y no satisfecha, más los intereses pactados de dichas cantidades y los gastos y las costas causadas y que se causen, que expresamente impongo a los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Bono.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe,

en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su sala despacho.—Madrid, dichos día, mes y año. Doy fe.—Ante mí, P. D., Mario Moreno (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Alvaro López Fernández, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, la cual será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a primero de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—18.088)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis, se tramita juicio ejecutivo sumario promovido por el Procurador don Julio Padrón, en nombre de don Ramiro Morán Puentes, contra don Celedonio Recio Villarín, con garantía hipotecaria de una parcela de terreno en término de Vicálvaro, suplemento de la manzana ciento cinco de la Ciudad Lineal, letra H bis, número uno bis, con fachada a la calle del Duque de Tetuán, con vuelta a la de Luis Ruiz, sin número por ambas calles; en dichos autos, con fecha quince de noviembre del año último, se acordó hacer saber la existencia de dicho procedimiento a don Justo del Amo del Amo, a favor del cual existe una anotación preventiva de embargo sobre dicha finca hipotecada, y mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, en resolución de esta fecha, se ha acordado hacer saber tal existencia al referido señor Del Amo, por medio de los oportunos edictos, que se fijarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, a los fines que determina la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, a fin de que se haga saber lo acordado a don Justo del Amo del Amo, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a primero de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, por sucesión (Firmado).

(A.—18.091)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la entidad «Peña Prat», S. A., contra don Ramón Navarro Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, por separado y precio de veintidós mil ochocientas cuarenta y una pesetas cuarenta céntimos y veinticinco mil pesetas en que respectivamente han sido tasados los bienes muebles y derechos de traspaso correspondientes al piso primero de la calle de las Huertas, dedicado a local de negocio, embargado al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de agosto próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, de los precios indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y que la venta de los referidos derechos de traspaso se verificará con las salvedades del artículo mil cuatrocientos se-

setenta y nueve y las responsabilidades del mil novecientos veintiocho y siguiente del Código Civil, en relación con los de tanteo y retracto del ordenamiento arrendaticio y urbano.

Madrid, dos de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.090)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, se anuncia la muerte sin testar de doña Matilde Hernández Diego, natural de Villa del Prado (Madrid), hija de Leoncio y Nicolasa, que falleció a los sesenta y tres años de edad, en estado de viuda de don Francisco Fernández de Avila Diego, sin dejar ascendientes ni descendientes de ninguna clase, en esta capital, el día veinticuatro de abril último, en su domicilio de la calle de Arriaza, número doce, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de que se trata para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia interino, Manuel Gutiérrez Madrigal.

(C.—7.291)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se sigue expediente promovido por don Antonio Rodríguez López, natural de Madrid, hijo de Nicanor y Antonia, y de esta vecindad, en solicitud de que se le autorice a usar como segundo el apellido de López del Arco, quedando así constituido su nombre y apellidos como Antonio Rodríguez López del Arco.

Lo que, de conformidad con lo que determina el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, se hace público, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo fin se señala el perentorio término de tres meses, a contar del día de la publicación del presente.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—18.089)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Mojar Saura (Casildo), vecino de Alicante, calle de Prudencio Laviña, número 25, ignorándose su actual paradero, procesado en el sumario instruido bajo el número 408, de 1951, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha de hoy (16 de junio de 1952).

(B.—3.564)

Martín Fernández (Wenceslao), hijo de José y Teresa, natural de Pazos de Borben, ignorándose su actual domicilio, procesado en el sumario instruido bajo el número 162, de 1952, por el delito de abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha de hoy (9 de junio de 1952).

(B.—3.510)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario número 143, de 1952, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 14 de noviembre de 1950, que se hubiere publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, por la que se llamaba a la procesada Gloria Alonso del Pozo, de treinta y dos años de edad, soltera, hija de Carlos y Luisa, natural de Oviedo.

(B.—3.634)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital, en el sumario número 272, de 1947, por atentado, se cancelan y dejan sin efecto las anteriores requisitorias de 30 de abril de 1952 que se hubieren publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, por las que se llamaba al procesado José María Díaz Trespalaços, natural de Trujillo (Cáceres), nacido el 10 de septiembre de 1916, hijo de Juan y María Josefa, casado, ganadero.

(B.—3.581)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital, en el sumario número 257, de 1945, instruido por hurto, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 12 de diciembre de 1947, que se hubiere publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, por la que se llamaba al procesado Joaquín Guerra García, natural de Madrid, nacido en 30 de junio de 1928, hijo de José y de Liciña, soltero, peón suelto.

(B.—3.566)

JUZGADO NUMERO 6

Salazar Pérez (Carmelo), de treinta y seis años, hijo de Pedro y Concepción, natural de Sestao (Vizcaya), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario que se instruye bajo el número 112, de 1952, sobre apropiación indebida.

(B.—3.615)

Oliveres Ordóñez (Jaime), de treinta y un años, hijo de Ramón y María, natural de Santiago de Chile, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 173, de 1952, seguido sobre apropiación indebida.

(B.—3.611)

Berenguer Ogando (Arturo), de cincuenta y dos años, hijo de Antonio y Dolores, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario 149, de 1952, seguido sobre hurto.

(B.—3.610)

Castellanos Fernández (Félix), de treinta y dos años, hijo de Félix y Maxima, natural de Ciudad Real, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario 180, de 1947, sobre imprudencia, de la que resultaron lesiones.

(B.—3.617)

Pastor Arenas (Juan), hijo de Manuel y Catalina, natural de Adamuz (Córdoba), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de los de esta capital, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 43, de 1952, sobre estafa.

(B.—3.612)

Diez de Urzurrun Arana (Camilo), del que se desconocen sus circunstancias personales, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 145, de 1952, sobre apropiación indebida.

(B.—3.547)

Cano López (Ramón), de cuarenta y siete años, viudo, natural de Sevilla, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario 493, de 1951, sobre estafa.

(B.—3.548)

Ribas Seniches (Juan), de cuarenta y ocho años, hijo de Agustín y María, natural de Arenys de Mar (Barcelona), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 394, de 1951, sobre hurto.

(B.—3.543)

Torres López (José María), de veintiséis años de edad, casado, técnico de radio, hijo de José y Antonia, natural de Cádiz, que habitó últimamente en esta capital, calle de la Ballesta, número 6, cuarto piso, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario número 36, de 1952, sobre hurto.

(B.—3.542)

Quevedo Ramírez (Sebastián), de cuarenta y nueve años, casado, Procurador, hijo de Antonio y María, natural de Las Palmas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado 127, de 1946, sobre estafa.

(B.—3.546)

Cibián Valcárcel (César), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario 488, de 1951, sobre falsedad.

(B.—3.545)

JUZGADO NUMERO 7

Pallarés Muñoz (Joaquín), de veinte años, hijo de Joaquín y Juliana, soltero, ferroviario, natural de Zaragoza, y vecino de Madrid, cuyo domicilio actual se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, al objeto de ingresar en la Prisión Provincial a cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida en dicho Juzgado con el número 144, de 1948, por robo en grado de frustración.

(B.—3.573)

JUZGADO NUMERO 8

Calvo Zarzoso (Germán), procesado en sumario que se le instruye con el número 244, de 1945, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 8 (General Castaños, número 1), dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto dictado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, mediante el cual se decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—3.613)

Maeso Tendero (Antonio), que tuvo su domicilio en esta capital, calle del Gobernador, número 17, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 8,

de Madrid, que le instruye sumario con el número 345, de 1946, por tenencia de útiles para el robo, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto dictado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—3.551)

Fernández Fernández (Félix), de cuarenta y ocho años, soltero, natural de Villaseca de la Sagra, hijo de Víctor y Cristina, sobrero, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 40, procesado en causa seguida en el número 236, de 1940, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de notificarle el auto que decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—3.550)

Maeso Tendero (Antonjo), que tuvo su domicilio en esta capital, calle del Gobernador, número 17, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 8, de Madrid, que le instruye sumario con el número 545, de 1946, por tenencia de útiles para el robo, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto dictado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—3.549)

JUZGADO NUMERO 11

Puig Serosa (Vicente), de veinticuatro años, natural de Barcelona, hijo de Joaquín y Flora, soltero, perito industrial, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por apropiación indebida, con el número 165, de 1952, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—3.643)

Rodríguez Arance (Juana), de veinte años, natural de Linares, hija de Juan y Teresa, sus labores, procesada en causa número 219, de 1949, por usurpación de funciones y tentativa de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, dentro del término de diez días, para ser reducida a prisión, que le fué decretada por la Sección segunda de la Audiencia Provincial, para ser reducida a prisión.

(B.—3.569)

Carballo González (Manuel), de treinta años, casado, hijo de Manuel y Cándida, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por tentativa de hurto, con el número 285, de 1945, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, dentro del término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, que le fué decretada por auto de la Sección segunda de la Exema. Audiencia Provincial, de esta capital, con fecha 17 de abril del año actual.

(B.—3.567)

Seoane Liras (Leopoldo), de treinta y cuatro años, soltero, natural de Madrid, hijo de Leopoldo y Agapita, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, que le fué decretada por la Sección segunda de la Excm. Audiencia de esta capital por auto de 25 de febrero del año actual, en causa 270, de 1949, por daños.

(B.—3.521)

JUZGADO NUMERO 12

Borgas Villán (Emilio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Caños, número 4, procesado por delito de falsedades y estafas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado

de instrucción número 12, de los de esta capital, a fin de serle notificado el auto de su procesamiento dictado en el sumario instruido con el número 404, de 1951, por falsedades y estafa, y ser reducido a prisión.

(B.—3.584)

JUZGADO NUMERO 14

Prados (Vicenta), amante de Casimiro Serrano Tirado, que se encuentra preso en Barcelona, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesada por robo en causa número 290, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—3.633)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en causa 402, de 1948, por robo, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Manuel Cano Hernández fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 7 de enero de 1949, por haber comparecido ante este Juzgado.

(B.—3.620)

JUZGADO NUMERO 18

Geadá Pérez (José), de cuarenta años, chófer, hijo de José y de Inocencia, natural de esta capital, y domiciliado en la misma, calle del Olivar, número 5, procesado por lesiones en causa número 573, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.514)

JUZGADO NUMERO 19

García Cózar (Manuel), de veintiséis años, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Bejagar (Jaén), hijo de Juan Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en la carretera del Este, chozas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 164, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre abandono, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.572)

Cid Ruiz (Marciano), de veintisiete años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Toledo, domiciliado últimamente en Castilla, 28, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 95, de 1940, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.511)

García Moya (Joaquín), de treinta y cinco años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Moral de Calatrava, domiciliado últimamente en Castilla, 28, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 95, de 1940, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.512)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número noventa y cinco de orden, del año mil novecientos cincuenta y dos, y del que después se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Carlos Zulueta Cebrián, como apoderado de don Angel, don Serafin y doña María del Pilar González Sánchez; y de la otra parte, como demandados, don Emilio Sáez Villanueva, vecino de Jerez de la Frontera (Cádiz); don Luis Sáez Villanueva, de ignorado domicilio; los demás presuntos y desconocidos herederos de doña Sabina Villanueva Ruiz, y doña Florencia Crespo Palomar, mayor de edad, soltera, empleada y de esta vecindad; todos ellos declarados en rebeldía, a excepción de doña Florencia Crespo, que se halla personada, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Zulueta Cebrián, como apoderado de don Angel, don Serafin y doña María del Pilar González Sánchez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso cuarto número dos de la casa número veintisiete de la calle del Mesón de Paredes, de esta capital, condenando a los demandados don Emilio Sáez Villanueva, don Luis Sáez Villanueva, demás presuntos y desconocidos herederos de doña Sabina Villanueva Ruiz y doña Florencia Crespo Palomar, a que en el término de seis meses desalojen y pongan a disposición de la parte actora el referido piso. Y se imponen expresamente a los demandados las costas de este proceso.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, a excepción de doña Florencia Crespo Palomar, que se halla personada, se notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a don Luis Sáez Villanueva, en ignorado domicilio, y a los demás presuntos y desconocidos herederos de doña Sabina Villanueva Ruiz, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José María Trujillo y Espinosa.

(A.—18.087)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 38o del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 17

Manuel Campos Vargas, de dieciocho años, soltero, hijo de Joaquín y Remedios, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, 91, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 17, sito en la

calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el próximo día 7 de agosto, a las diez de la mañana, con el fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido en su contra por hurto, con el número 886, de 1951.

(B.—3.629)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 188, de 1950, seguidos por lesiones contra Gervasio Muñoz Expósito, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—3.642)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 201, de 1951, seguidos por hurto contra Antonio Casado Pastor, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—3.641)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 87, de 1951, seguidos por hurto contra Pablo Rodríguez González, se requiere al expresado condenado para que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—3.640)

En el juicio de faltas seguido por lesiones número 710, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Josefa Jorge Méndez para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.639)

En el juicio de faltas seguido por lesiones número 13, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Amparo Jiménez Dual para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.638)

En el juicio de faltas seguido por hurto, número 439, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Cid García para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.637)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, número 886, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Mariano Gonzalvo Garzón para que comparezca

provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.636)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 65, de 1951, por estafa, he acordado se cite a José Carmona García y Victoriano González Esteban, que se encuentran en ignorado paradero, para que el día 23 de julio, y hora de las once de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—2.631)

(B.—3.672)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 538, de 1951, por lesiones, he acordado se cite a Jerónimo Ballesteros García para que el día 16 de julio, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—2.630)

(B.—3.673)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 407, de 1951, por lesiones, he acordado se cite a Gregorio Sánchez Arellano para que el día 16 de julio, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—2.597)

(B.—3.647)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 143, de 1952, por hurto.—Alvarez Caballero (Narciso) comparecerá el día 1 de agosto próximo, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.629)

(B.—3.674)

VILLAREJO DE SALVANES

González López (Francisco), cuyo último domicilio lo tuvo en Arganda del Rey, de profesión colchonero y lañador, se le cita para que el día 10 de julio, y hora de las nueve y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en la Casa Ayuntamiento, principal, con el fin de celebrar juicio verbal de faltas número 86, de 1952, por daños, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.688)

(B.—3.776)

CANILLEJAS

Antonio Agudo Alcalá, de treinta y dos años de edad, de estado casado, del campo, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Lopera (Jaén), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado comarcal de Canillejas (Madrid), sito en la carretera de Aragón, número 197, segundo, el día 11 de julio, y hora de las once de su mañana, al acto de la celebración del juicio verbal de faltas tramitado contra el mismo y Manuel Ballesteros Ramírez, sobre lesiones mutuas en estado de embriaguez.

(G. C.—2.595)

(B.—3.652)

CARABANCHEL BAJO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio verbal de faltas que instruye por lesiones de Andrés Martínez Ortiz, que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se le cite por este medio a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 19 de julio, y hora de las once de su mañana, para celebrar el juicio verbal de faltas acordado.

(B.—3.635)